





FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS BIOLÓGICOS























Tedros Adhanom Ghebreyesus. Director General de la OMS.









DE CONOCIMIENTO:

Para la Prevención de Peligros Biológicos









EXPERTO LÍDER

DE LA COMUNIDAD

Patricia Martín Castaño

Patricia.martin@positiva.gov.co







RESOLUCIÓN 777 JUNIO DE 2021 CRITERIOS, CONDICIONES Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Autocuidado enfocado en riesgo biológico

C2
Riesgo biológico – generalidades

Marco teórico y

legal

SVE BIOLOGICO COVID 19.

04

05
Inclusión del SVE
BIOLOGICO dentro
del SGSST

06Procedimientos seguros en riesgo biológico.

20Mitos y realidades de riesgo biológico COVID 19

19 PRASS

Brigadistas COVID19 Estrategia para contagiar hábitos seguros

Experiencias exitosas control efectico COVID 19 y BIOLOGICO.

Diseño de Indicadores en riesgo biológico COVID 19 de alto impacto.

Auditoria

gerencial

Pog



TRAVESÍA 2021
ELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



14

y revisión

Vacunación EN RIESGO BIOLOGICO Y COVID.

13

uso de pruebas diagnósticas COVID 19

12

Accidentalidad
BIOLOGICO, ANALISIS
DE Causas

Medidas de prevención del riesgo biológico.

07

08

Retos covid 19 para el 2021.

09

Importancia de la inspección .

10

Uso de EPP en ambiente cotidianos

1

uso de EPP en el ambiente hospitalario Dr. Pallares







TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

O IDENTIFICAR LOS CRITERIOS Y CONDICIONES EMITIDOS POR LA RESOLUCION 777 DEL 2 DE JUNIO DE 2021

Momento 2

IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 777 DEL 2 DE JUNIO DE 2021











OBJETIVO GENERAL

Difundir la metodología establecida por el Gobierno Nacional de control de la pandemia por Covid-19 establecida en la resolución 777 del 2 de junio de 2021, Protocolo de Bioseguridad.







EVALUÉMONOS SONDEO

- 1. Hacen parte de los criterios y condiciones establecidas en la Resolución 777 son:
- a. Indicadores de vacunación.
- b. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- c. Criterios adicionales de bioseguridad para otros sectores.
- 2. Qué significan las siglas IREM de acuerdo a la resolución 777:
- a. Índice Regional Epidemiológico de Mortalidad.
- b. Indicador Epidemiológico de Morbilidad.
- c. Índice de Resilencia Epidemiológica Municipal.
- 3. Hacen parte de las medidas generales de bioseguridad para todos los sectores según la resolución 777:
- a. La ventilación adecuada, el distanciamiento físico, manejo de residuos.
- b. Medidas de autocuidado, uso de tapabocas, limpieza y desinfección.
- c. Lavado e higiene de manos, cuidado de la salud mental.
- d. Todas las anteriores





















NORMATIVIDAD

Prórroga de la emergencia sanitaria, mediante Resolución 738 de 2021, hasta el 31 de agosto de 2021, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y el decreto 222 del 2021.

Ministerio del Interior. Decreto 580 de 2021. 31 mayo de 2021. El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 777 del 2 de junio 2021. Define las condiciones y los criterios para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.







NORMATIVIDAD

Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020. Por el cual se crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones. El decreto 1374 del 19 de octubre de 2020. Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS. Enero de 2021. Versión 3 ajustada.

Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas serológicas de anticuerpos para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia versión 7. Agosto de 2020.

Ministerio de Salud y Protección Social y Otros. Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19. Documento Técnico. Versión 2. Febrero de 2021. Bogotá.







Resoluciones Derogadas año 2020

Todos los protocolos de bioseguridad emitidos en el año 2020.

Resoluciones Derogadas año 2021

411 de 2021: Se unifican los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el transporte nacional e internacional de personas por vía aérea .

753 de 2021: Modifica la Resolución 1313 del 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.









INDICE DE RESILENCIA EPIDEMIOLOGICA MUNICIPAL (IREM)

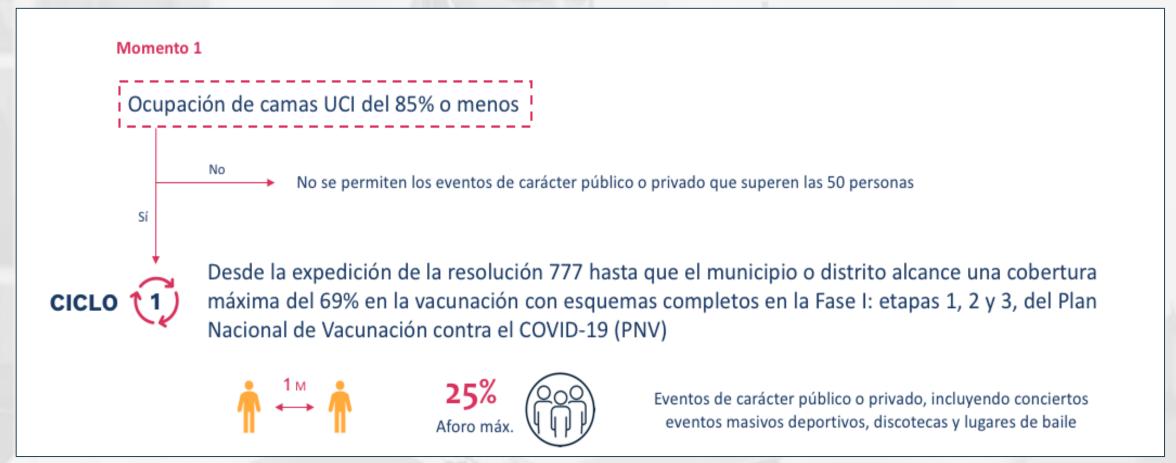
RESOLUCION 777	QUIEN LO CONFORMAN	INTERPRETACION
DIMENSIONES DEL INDICADOR	 AVANCE EN LA COBERTURA DE VACUNACIÓN EN POBLACION MAYOR A 16 AÑOS. ESTIMACION DE LA SEROPREVALENCIA DEL SARSS-COV-2 EN EL MUNICIPIO AJUSTADO A LA RAZON DE LA JUVENTUD. CAPACIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN EL TERRITORIO. EL INDICE VARIA ENTRE 0 Y 1 PUNTO. 	CUANDO EL INDICADOR TIENDE A 1, SE CONCLUYE QUE HAY UNA MAYOR RESILENCIA EPIDEMIOLOGICA DEL









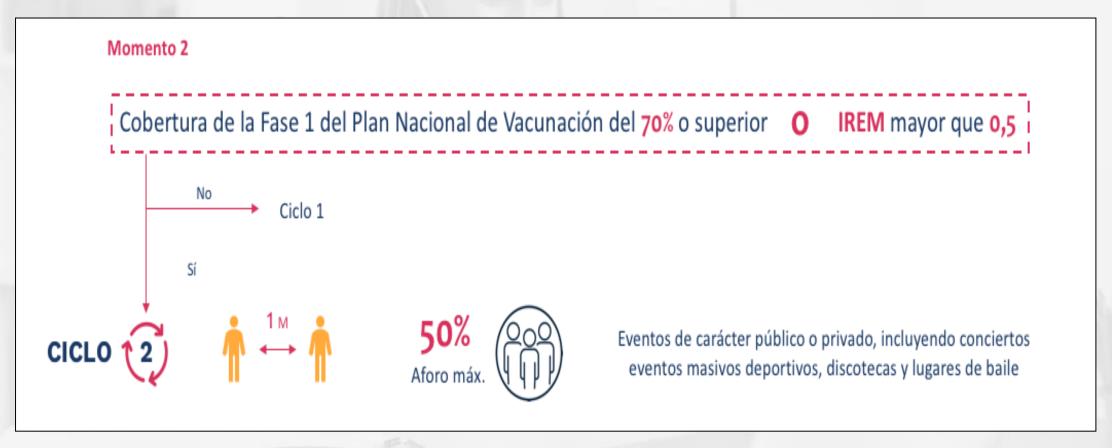










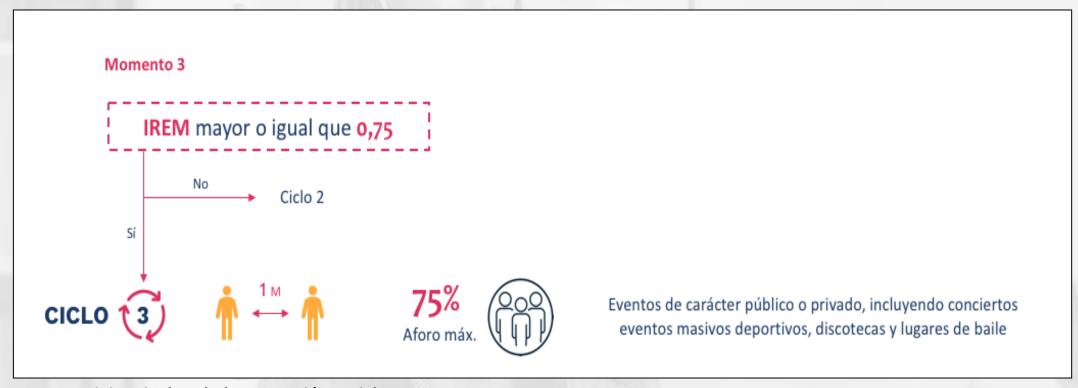










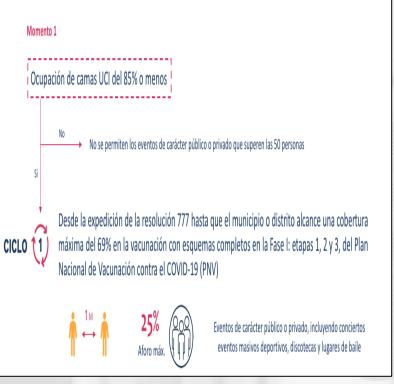


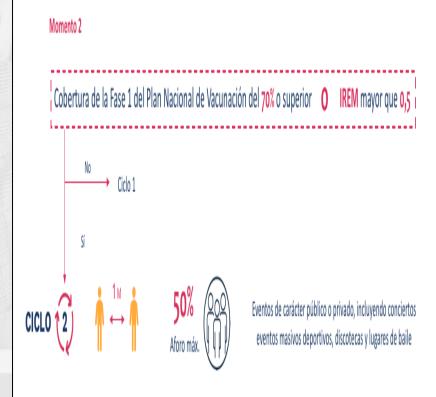


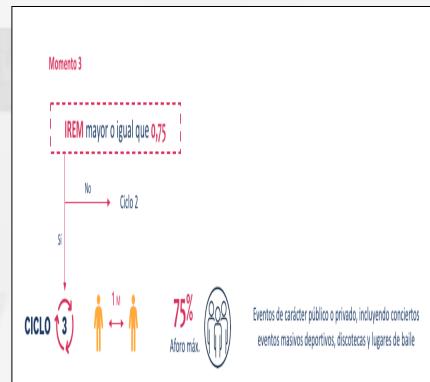


















Resolución 777 del 2 de junio de 2021 Anexo Técnico

Objetivo: Orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COV1D-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades de los diferentes sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA TODOS LOS SECTORES

- 1. Medidas de autocuidado.
- 2. Cuidado de la salud mental.
- 3. Lavado e higiene de manos.
- 4. Distanciamiento físico.
- 5. Uso de tapabocas.
- 6. Ventilación adecuada.
- 7. Limpieza y desinfección.
- 8. Manejo de Residuos.









a. Medidas de autocuidado

- 1. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio a la luz de la evidencia científica.
- 2. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- 3. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- 4. Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.







a. Medidas de autocuidado

- 5. Evaluar los beneficios para si mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- 6. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- 7. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- 8. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.













b. Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección. Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf







c. Lavado e higiene de manos

- ❖ Después de haber estado en contacto con superficies contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- ❖ Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- ❖ Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.











c. Lavado e higiene de manos

	La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
Ч	Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido
	al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
	Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso
	(toallas desechables) para el secado de manos.
	Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% .
	Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y
	trabajadoras de cada sector.
	Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
	Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
	Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
	POSITIVA POSITIVA POSITIVA FOLIA
	Parameter 1





Lávate las manos frecuentemente:

Al bañar tus manos con agua y jabón te protegerá







d. Distanciamiento Físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.







e. Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio
en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en
la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las
orejas y por encima del cuello.
La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.





equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.



e. Uso de tapabocas

	tocar és de s		tapabocas nipulación.	durante	su	uso.	Si de	biera	hacerlo,	lávese	las	manos	antes	У
•		•	ede usar du condiciones					-		do no est	é roto,	sucio o h	númedo,	en
Cuand	lo se re	etire e	l tapabocas,	hágalo deso	de las	cintas o	elástico	s, nunc	a toque la	parte ext	erna d	e la masc	arilla.	
Una v	ez retir	ado, c	doblar el tapa	abocas con	la car	a externa	hacia (dentro	y depositar	lo en una	bolsa	de papel	o basura	ì.
No re	utilizar	el tap	abocas de u	n solo uso c	dese	chable.								
•			mantener er ue en el bols	·		•								•

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios







f. VENTILACION ADECUADA

☐ Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
☐ Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
☐ Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera qu minimicen el riesgo de contagio.
☐ Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
☐ Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
☐ Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
☐ Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.







f. VENTILACION ADECUADA

- ☐ En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
- ✓ En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- ✓ En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
- ✓ En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.









- ➤ Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas. divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ➤ No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- > Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ➤ Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.







- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace. https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list 03-03-2020.pdf.
- > Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- ➤ Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- ➤ En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarias de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes









- ✓ Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el <u>Sistema Globalmente</u> <u>Armonizado</u> —SGA.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- ✓ La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
- a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.







d Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

- e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- g. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes do quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- i. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc.. de forma frecuente y no prestarlos.
- j. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.







h. Manejo de Residuos



- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- ➤ Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables.
- tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- > Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.







h. Manejo de Residuos



- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- ➤ Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.







Comunicación del Riesgo y Cuidado de la Salud

Desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- * Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.







Comunicación del Riesgo y Cuidado de la Salud

- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.







Medidas Adicionales por Sectores Económicos

- Sector Educativo
- Sector Deporte
- ❖ Apertura de Bares y Discotecas.
- Eventos Públicos y Privados
- Servicios de Alojamiento
- Para las playas
- ❖ Para Adoptar en el Espacio Público
- Para el Sector Agro
- Para el Transporte Aéreo
- Para el Transporte Terrestre

✓ Reporte de Sintomatología Compatible con Covid-19

- Fiebre alta (mayor a 38 °C) por más de dos días o Temperatura mayor a 37.5
- Dificultad respiratoria.
- Tos.
- Fatiga.
- Malestar general.
- Dolor de garganta.













√ Identificación Población Laboral Vulnerable

- > Trabajadores que tienen alteraciones o enfermedades cardiovasculares.
- > Trabajadores que cursan con hipertensión arterial.
- > Trabajadores que cursan con diabetes.
- > Trabajadores diagnosticados con cáncer en tratamiento activo.
- > Trabajadores con alteraciones o problemas respiratorios
- Trabajadores con dislipidemias, obesidad y enfermedades autoinmunes.
- > Trabajadores con enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia
- > Trabajadoras en embarazo
- > Trabajadores mayores de 60 años con alguna de las patologías referidas.















Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- ✓ Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- ✓ Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- ✓ Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- ✓ Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.







Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- ✓ Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- ✓ Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.







Los trabajos con riesgo muy alto de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.

Los trabajos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.

✓ CLASIFICACION DE LA EXPOSICION AL SARS-CoV-2



Fuente: OSHA

Los trabajos que requieren contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas, pero que no son pacientes conocidos o sospechosos. Contacto con el público en general (por ej. escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional, algunos ambientes de alto volumen comercial), incluyendo las personas que regresan de lugares con transmisión generalizada del COVID-19.

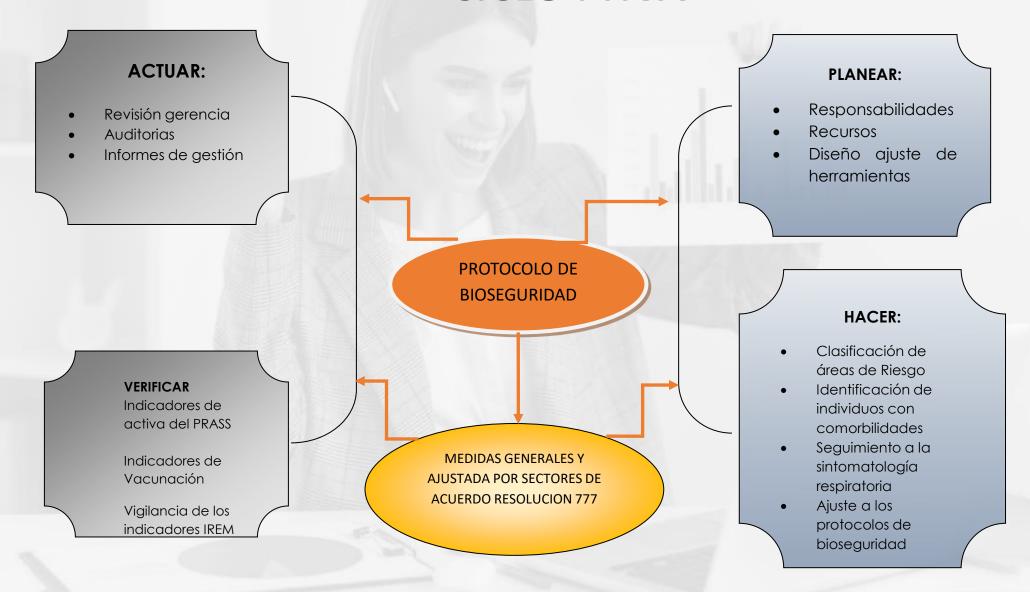
Los trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas.: Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.







CICLO PHVA









BIBLIOGRAFIA

- Centers for Disease Control. Recommendations for prevention of HIV transmission in health-care settings. MMWR 1987;36:1S-18S.
- Public Health Service Guidelines for the Management of Health-Care Worker Exposures to HIVand Recommendationsfor Postexposure Prophylaxis. MMWR 1998: 47: RR7.
- Centers for Disease Control. Update: Universal precautions for prevention of transmission of human immunodeficiency virus, hepatitis B virus, and other bloodborne pathogens in health-care settings. MMWR 1988;37:377-382, 387-388.
- Centers for Disease Control. Guidelines for prevention of transmission of human immunodeficiency virus and hepatitis B virus to health-care and public-safety workers. MMWR 1989;38:1-37.
- Gerberding JL, University of California-San Francisco Task Force on AIDS. Recommended infection-control policies for patients with human immunodeficiency virus infection: An update. N Engl J Med 1986;315:1562-1564.
- Lynch P, Jackson MM, Cummings MJ, et al. Rethinking the role of isolation practices in the prevention of nosocomial infections. Ann Intern Med 1987;107:243-246.
- Occupational exposure to bloodborne pathogens: Final rule. Fed Reg 1991;56:64004-64182.
- Garner JS. Guidelines for isolation precautions in hospitals. The Hospital Infection Control Practices Advisory Committee [published erratum appears in Infect Control Hosp Epidemiol 1996;17(4):214] Infect Control Hosp Epidemiol 1996;17(1):53-80.
- reglamento técnico para la protección de trabajadores expuestos a los agentes biológicos en la prestación de servicios de salud, ministerio de protección social 2010.
- anexo técnico para el diagnostico y tratamiento de las enfermedades infecciosas ocupacionales en personal de salud. min protección. abril 8 de 2010.
- OMS, OPS, Definición de la OMS de caso de infección por el VIH a efectos de vigilancia y revisión de la estadificación clínica y de la clasificación inmunológica de la enfermedad relacionada con el vih en adultos y niños, 2009.
- Guía para la vacunación del trabajador en Colombia 2014, Sociedad Colombiana de Medicina DEL Trabajo 2014.
- Universidad de la Rioja salud, España /prevención de riesgos biológicos accidentes. 2017.







EVALUÉMONOS SONDEO























PREGUNTAS



- 1. Hacen parte de los criterios y condiciones establecidas en la Resolución 777 son:
- a. Indicadores de vacunación.
- b. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- c. Criterios adicionales de bioseguridad para otros sectores.
- 2. Qué significan las siglas IREM de acuerdo a la resolución 777:
- a. Índice Regional Epidemiológico de Mortalidad.
- b. Indicador Epidemiológico de Morbilidad.
- c. Índice de Resilencia Epidemiológica Municipal.
- 3. Hacen parte de las medidas generales de bioseguridad para todos los sectores según la resolución 777:
- a. La ventilación adecuada, el distanciamiento físico, manejo de residuos.
- b. Medidas de autocuidado, uso de tapabocas, limpieza y desinfección.
- c. Lavad<mark>o e higiene de m</mark>anos, cuidado de la salud mental.
- d. Todas las anteriores





TRAVESÍA 2021 FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA







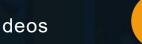


RECUERDA QUE POSITIVA — TIENE PARA TI ——











Cartillas



Juegos digitales





Guías



Documentos técnicos



Enlaces de Interés





Mailings



Presentaciones técnicas



Ludo prevención







FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS BIOLÓGICOS













